

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE DIRECTIVAS BARRIALES O PARROQUIALES DEL CANTÓN IBARRA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Este trámite permite registrar oficialmente ante el GAD Municipal de Ibarra a las directivas electas de los consejos barriales o parroquiales urbanos del cantón, una vez concluido el proceso electoral conforme a la ordenanza y su reglamento. El registro garantiza el reconocimiento institucional de la directiva, habilitándola para ejercer sus funciones, participar en los mecanismos de participación ciudadana y realizar gestiones ante el Municipio y otras entidades públicas.
¿A quién está dirigido?	<p>Ciudadanos, ciudadanas y organizaciones barriales o parroquiales del cantón Ibarra, así como sus representantes legalmente electos, que requieren registrar, actualizar o certificar sus directivas y dignidades ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra, conforme a la normativa vigente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• ENTREGA DE DOCUMENTO LEGALIZADO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Pago de Tasa Administrativa. Solicitud ingresada a través de la ventanilla digital. Ficha técnica de la Directiva elegida firmada</p> <p>Nota: En caso de renuncia de algún miembro, se deberá adjuntar el acta de la reunión debidamente legalizada en la que conste la aceptación de dicha renuncia, así como el oficio de renuncia presentado por el dirigente saliente.</p> <p>Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.</p>

¿Cómo hago el trámite?

El solicitante acude a la Dirección de Participación Ciudadana del GAD-Ibarra con la documentación requerida; se verifica la información, se registra la directiva en el sistema institucional y se emite la certificación correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

2 usd por tasa admibistrativa

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

desde las 8h00 hasta las 17h30 de lunes a viernes

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: JOHN SARAUZ NAVARRO

Correo Electrónico: jsarauz@ibarra.gob.ec

Teléfono: 0989398591

Transparencia